MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº 30/2019

En Sevilla, **12 de agosto de 2019**, siendo las 9:00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO ARANDA CAMPANO
Subdirector de Compras y Logística PLS-SE

VOCALES:

Dª. TERESA GARCIA FERNANDEZ
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

Dª. MERCEDES ALICIA GOMEZ LOPEZ
Subdirectora de Gestión del H.U.V.R.

SECRETARIA:

Dª. Mª TERESA RODRIGUEZ SOTO
Técnico adscrito a la PLS-SE

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, se procede, a la lectura y aprobación del Acta de la Mesa de Contratación Nº **29/2019.**

2.- APROBACION INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS PA 263/2018 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: ONCOLOGICOS, BIOLOGICOS Y PARA OTROS TRATAMIENTOS PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (MESA 3)

Por la Secretaria se hace entrega de una copia del informe técnico de criterios no automáticos, con la puntuación de las empresas, tras su examen se acuerda aprobar el mismo y emplazar al siguiente acto público para informar del resultado de la puntuación de las empresas y apertura de los sobres nº 3 y 4.

3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 312/2018 SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL SANITARIO, MATERIAL INVENTARIABLE Y/O FUNGIBLE, Y/O CONTENEDORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS U OTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DESTINADAS AL PROCESO DE DONACIÓN-TRASPLANTE DE LA COORDINACION SECTORIAL DE TRASPLANTES SEVILLA-HUELVA Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON IMPACTO MEDIOAMBIENTAL REDUCIDO (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de la empresa que fue propuesta como adjudicataria y opto por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

SERVICIO URGENTE REFRIGERADO, S.L.

- Deberá presentar documentación acreditativa (sirviendo una declaración responsable en tal sentido firmada por el representante de la empresa) de que desarrolla medidas a lograr la igualdad de oportunidades, y de que tales medidas permanecen en el tiempo y mantienen su efectividad.

Si conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva se mujeres y hombres, al empresa estuviera obligada a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, bien por tener más de 250 trabajadores, bien porque se establezca en convenio colectivo, o por acuerdo de la Autoridad Laboral en procedimiento sancionador, ó dispusiera voluntariamente de **Plan de Igualdad**, la referida documentación acreditativa ó declaración responsable, deberá referirse expresamente a dicho Plan de Igualdad, su vigencia y efectividad actual.

Si la empresa no estuviera obligada a tener un Plan de Igualdad, ó no dispusiera voluntariamente del mismo, la documentación acreditativa ó declaración responsable deberá referirse a cualesquiera otras medidas destinadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, su vigencia y efectividad actual.

Se acompaña a esta petición de documentación, **DECLARACION RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE IGUALDAD**, para ser cumplimentada por esa empresa.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de **trabajadores con**

discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas, de conformidad con el apartado 7.4.1 del PCAP.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta. (SE ADJUNTA MODELO)

Todo ello, en original o copia compulsada, o legalizada notarialmente.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**